



INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CERTIFICACIÓN Y AUDITORIA DEL SISTEMA DE
GESTIÓN INTEGRADO

15 de enero de 2020



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Contenido

1. OBJETO	3
2. CONCURRENCIA	3
3. CAPACIDAD TÉCNICA	3
3.1 Propuesta Técnica	4
3.2 Mejoras (5 puntos)	5
3.3 Formación (10 puntos).....	6
3.4 Criterios sociales	6
4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TECNICAS.....	8

1. OBJETO

El objeto de este documento es realizar un informe sobre las ofertas que se han presentado al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de certificación y auditoría interna del sistema de gestión integrado. Se realiza una valoración de acuerdo con los criterios establecidos en las Condiciones Regulatoras.

2. CONCURRENCIA

Se ha publicado en el portal de contratación y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, las condiciones regulatoras para la licitación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las empresas siguientes:

LOTE 1:

- **OCA Instituto de Certificación, SLU** (en adelante, OCA)

LOTE 2:

- **Miguel Angel Núñez Aguador (En colaboración)** (en adelante, MA Núñez)

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Las condiciones regulatoras incluyen una relación de los elementos a valorar en las diferentes ofertas presentadas, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos. Se han revisado las propuestas recibidas y se han puntuado de acuerdo a dichos criterios.

LOTE 1 (Auditoría externa): se valorarán los criterios de adjudicación de acuerdo a la siguiente puntuación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta técnica	15

Mejoras	5
Criterios sociales	10
Propuesta económica	70

LOTE 2 (Auditoría interna): se valorarán los criterios de adjudicación de acuerdo a la siguiente puntuación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta técnica	30
Mejoras	5
Formación	10
Criterios sociales	10
Propuesta económica	45
- Servicio anual (40)	
- Precio/hora (5)	

A continuación se detalla la valoración técnica obtenida en cada uno de los criterios especificados en el pliego.

3.1 Propuesta Técnica

LOTE 1 (Auditoría externa) (máximo 15 puntos)

En este apartado se valora una propuesta organizativa y una descripción de las personas que intervendrán en la ejecución del contrato, incluida la capacitación técnica de los mismos. Así mismo, se valora incluir aspectos como la propuesta de metodología de los trabajos previstos en el contrato, un cronograma de actuación y la estructura organizativa del servicio.

Se valorará la capacitación técnica concretando de forma nominal el personal a disposición del servicio, cuando ello suponga un valor añadido para la ejecución del objeto contractual.

Se incluía como aspectos a valorar:

- Enfoque general estratégico del servicio

- Metodología de trabajo en la realización de la auditoría
- Metodología de trabajo para la evaluación de los objetivos
- Cronograma de actuación
- Estructura organizativa del servicio

En base a estos criterios de valoración, y según la propuesta técnica efectuada por **OCA**, esta mercantil presenta un protocolo general que contiene las recomendaciones, indicaciones y requisitos que la empresa implanta para asegurar la uniformidad en las actuaciones, establecer criterios de actuación, confeccionar informes de auditoría, así como asegurar el cumplimiento de los requisitos necesarios detallados en fases.

Designa un equipo auditor con sus correspondientes acreditaciones, pero no especifica nominalmente las funciones de cada auditor.

No incluye un cronograma ni establece compromiso de dedicación de horas al contrato.

En la oferta presentada, tampoco se incluye una metodología adecuada y personalizada a las particularidades del servicio a contratar.

Es por ello que en este apartado se valora la propuesta con una puntuación de 8,5 puntos.

LOTE 2 (Auditoría interna) (máximo 30 puntos)

En base a los criterios de valoración señalados, y según la propuesta técnica efectuada por **Miguel Angel Núñez (En colaboración)**, presenta un servicio de auditoría interna integrada, adecuado y personalizado a las necesidades de Nasertic, ofertando un asesoramiento técnico sobre medidas técnicas o procedimentales recomendadas respecto al sistema de gestión de la organización.

Define una metodología de trabajo específica para este contrato, presenta un equipo auditor nominal con una experiencia y conocimientos técnicos superiores a los señalados como mínimos, definiendo la organización del servicio de asesoramiento técnico que no supone un compromiso de gasto como un servicio online.

Presenta un cronograma de actuación, estimando las jornadas presenciales de trabajo en las instalaciones de Nasertic.

Es por todo ello que consideramos que la propuesta está bien definida según lo requerido, no obstante, la asistencia técnica online no lo teníamos previsto.

En este apartado se valora la propuesta con una puntuación de 25 puntos.

3.2 Mejoras (5 puntos)

En este apartado se valoraban prestaciones adicionales no contempladas en el Pliego, considerando como propuestas de mejora las actualizaciones y avisos sobre nuevas normas o adaptaciones a las mismas.

En ambas ofertadas presentadas, tanto para el lote 1 como el lote 2, se propone como mejora informar a Nasertic de las actualizaciones y adaptaciones de la normativa de referencia y relacionada con esta.

Así mismo, en el caso de la oferta presentada por Miguel Angel Núñez para el lote 2, se compromete a facilitar una matriz con el cruce de todos los requisitos de la normativa de referencia para identificar todos sus requisitos equivalentes, y de este modo, facilitar su cumplimiento.

Por ello, en este apartado se valora a ambas empresas con 5 puntos.

3.3 Formación (10 puntos)

En el Lote 2 (auditoría interna) se valora las formaciones relacionadas con el objeto de esta contratación para personal de Nasertic.

En la oferta presentada por Miguel Angel Núñez propone impartir 3 jornadas de formación de 7 horas cada una en relación con los principales requisitos de la normativa de referencia y cómo cumplirlos de manera eficiente.

Es por ello que en este apartado se valora con 10 puntos.

3.4 Criterios sociales

A continuación se detalla la valoración obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios sociales especificados en el pliego.

➤ Formación específica en materia de igualdad con perspectiva de género

En este apartado se valoraba la realización de sesiones informativas y formativas específicas relacionadas con los derechos establecidos en las leyes de igualdad en materia de género y conciliación familiar, personal y laboral, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación del contrato.

La empresa OCA presenta un Plan de igualdad, no obstante, no presenta ningún certificado que acredite la realización efectiva de la formación requerida, ni las horas formativas llevadas a cabo, ni las personas destinatarias de dicha formación, no siendo posible por ello hacer la valoración según la escala prevista en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Precisamente, en esta misma cláusula se prevé que será prueba válida la presentación de una declaración responsable indicando expresamente el volumen de cursos comprometidos, cuya omisión supondrá la falta de valoración del presente apartado. En suma, no se otorga puntuación alguna a la empresa OCA.

En el caso del Lote 2, Miguel Angel Núñez no presenta ningún documento al respecto.

➤ **Formación específica en responsabilidad social corporativa**

En este apartado se valoraba en el caso de que se incluya en el equipo, al menos, una persona que acredite disponer de la formación solicitada.

La empresa OCA presenta el Código ético de conducta, no obstante, no presenta documentos que acrediten la formación de las personas adscritas a la ejecución del contrato objeto de licitación. De este modo, y conforme a la literalidad de la cláusula 14º del PCA, *"la falta de entrega de los documentos citados, supondrán la falta de valoración"*.

En el caso del Lote 2, Miguel Angel Núñez no presenta ningún documento al respecto.

➤ **Contratación indefinida**

En este apartado se valora el compromiso de designar a la ejecución del contrato objeto de licitación personal con contrato indefinido.

La empresa OCA presenta una declaración responsable en la que indica que la totalidad del personal adscrito a la ejecución del contrato está contratado de manera indefinida, otorgándose en base a la escala prevista en la cláusula 14º el total de 3 puntos.

Miguel Angel Núñez declara que es el máximo responsable del equipo de trabajo de en Colaboración. Siendo el único sujeto para la ejecución del contrato objeto de licitación, y de acuerdo a la escala prevista en la cláusula 14º del PCA, se le otorga el total de 3 puntos.

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TÉCNICAS

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas:

Para el Lote 1:

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	OCA
ASPECTOS VALORADOS		
1 Propuesta Técnica	15	8,5
2 Mejoras	5	5
3 Criterios sociales	10	3
TOTAL PUNTOS DEL ASPECTO VALORADO	30	16,5

Para el Lote 2:

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	MA Núñez
ASPECTOS VALORADOS		
1 Propuesta Técnica	30	25
2 Mejoras	5	5
3 Formación	10	10
3 Criterios sociales	10	3
TOTAL PUNTOS DEL ASPECTO VALORADO	55	43

En Pamplona, a 15 de enero de 2020,

Fdo. Mikel Naya Errea
Coordinador de calidad del Laboratorio

Fdo. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad